



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

**MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y,  
TÉCNICA O PROFESIONAL**

**ASUNTO:** Contratación mediante procedimiento negociado con publicidad del "Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de las infraestructuras de las playas de Alicante".

De conformidad con los artículos 75 y 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 67.7 b) del RD 1098/2001, la solvencia económica y financiera y, técnica del contrato de referencia, se acreditará de los siguientes medios:

**Solvencia económica y financiera:** se podrá acreditar por el medio siguiente:

- a) Mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de, al menos, 300.000 euros.

**Solvencia técnica o profesional:** se podrá acreditar por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario de los mismos, ya sean público o privado. Los citados trabajos se acreditarán mediante una certificados expedidos o visados por el órgano competente, o mediante una declaración del empresario en caso de que el destinatario sea privado. relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los servicios más importantes, estos certificados indicarán el importe, fechas y lugar de ejecución de las obras.
- b) Declaración de la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

No obstante lo anterior, la citada solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se podrá acreditar mediante la presentación del **certificado en vigor de la clasificación** que se indica a continuación. En este caso, el licitador estará exento de presentar la documentación solicitada en los puntos anteriores.

<b>GRUPO</b>	<b>G</b>	<b>Viales y pistas</b>
<b>Subgrupo</b>	<b>6</b>	<b>Obras viales sin cualificación específica</b>
<b>Categoría</b>	<b>A/1</b>	<b>Anualidad media &lt; 60.000 €</b>

Alicante, a 10 de marzo de 2017

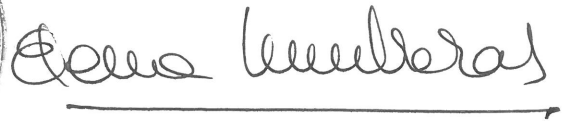
El Ingeniero Técnico de Obras  
Públicas Municipal



Fdo.: Fernando V. Ochando Pinto



La Jefa del Servicio Administrativo  
de Turismo



Fdo.: Elena Lumbreras Peláez

VºBº  
La Presidenta



Fdo.: Eva Montesinos Mas